

**PROCESO DE ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA PARA EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGION CAJAMARCA**

**ACTA DE TRABAJO DEL TALLER DE CONSTRUCCION DEL
SUBMODELO DE CONFLICTO DE USO**

Siendo las 12.30 horas del día 30 de Abril, en las instalaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, se reunieron los abajo firmantes, miembros de la Comisión Técnica Regional, representantes de Instituciones Públicas y Privadas y de la Sociedad Civil, manifestando lo siguiente:

Durante el taller desarrollado los días 29 y 30 de abril del 2010, se ha realizado la construcción participativa del Submodelo de Conflicto de Uso para la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Cajamarca.

Se ha trabajado en la modalidad Taller Plenaria, en donde los participantes después de la ronda de conferencias vinculadas al tema, han analizado la estructura del Sub modelo y la información cartográfica que forma parte de el, trabajándose durante el día 29 de abril el tema de Conflictos por derechos de uso (SM1) y el día 30 de abril el tema de Conflictos de Uso de la Tierra (SM2).

Del análisis de los Submodelos, se presentaron observaciones, recomendaciones y aportes, los cuales se expresan a continuación; precisándose por parte del equipo técnico ZEE OT, que este sub modelo de conflictos de uso se trabaja bajo un modelo descriptivo, por lo que no se realizan ponderaciones de atributos.

SM1

- Se han presentado aportes en la denominación de la estructura del Sub modelo 1, los cuales se ven reflejados en los acuerdos. Las inquietudes planteadas por los asistentes, fueron resueltas por el equipo técnico.

SM2

- Se presentó el sub modelo "Conflicto de Uso de la Tierra" y se explicó las denominaciones y mecanismo para la determinación de las zonas que reflejan conflicto de uso de la tierra, considerando el Mapa de Capacidad de Uso Mayor de las Tierras y el mapa de Uso Actual de la Tierra. No habiendo recomendaciones para este sub modelo SM2, se consideró aprobado.

ACUERDOS:

- Cambiar la denominación de los dos primeros bloques del SM1; primer bloque: DERECHO DE USO POR CONCESION; el segundo bloque: DERECHO DE USO POR POSESION Y/O PROPIEDAD.

